

Postulación paso a paso



Infórmese en su municipio o en www.minvu.cl. Infórmese y solicite orientación sobre los programas del ministerio y consulte por las fechas de postulación.



Abra una cuenta de ahorro para la vivienda y deposite en ella su ahorro.



Diríjase a un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT) en convenio con el ministerio para que, junto a él, prepare su proyecto habitacional (consulte banner ENTIDADES PATROCINANTES en www.minvu.cl).



Postule a través del PSAT con que realizó el proyecto, en las fechas que establezca el ministerio.

NOTAS



www.minvuconecta.cl

Para más información:

- www.minvu.cl
- Oficinas de Atención Presencial del Serviu de tu región
- Minvu Aló **600 901 11 11** Desde celulares **2 2901 1111**

Las imágenes e información contenidas en este documento son de uso exclusivo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Infórmese oportunamente sobre las condiciones de los llamados y su vigencia en www.minvu.cl.



AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA



Decreto Supremo N°255



Enero 2018



AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA

¿Quiénes pueden acceder a este subsidio?

Personas que sean **propietarias o asignatarias de viviendas** cuyo valor no superen las 650 UF, o bien, que hayan sido construidas por Serviu o algunos de sus antecesores (CORVI, CORHABIT, COU).

¿En qué consiste este subsidio?

Este aporte del Estado permite a las familias ampliar sus viviendas. Se puede postular de manera individual o en grupo.

¿Qué tipo de proyectos se pueden desarrollar?

Entre las obras posibles de realizar se encuentran las siguientes:

Construir nuevos dormitorios (uno o más).

Construcción de lavadero o loggia, o aumento de la superficie del recinto existente destinado a este fin.

Construcción de estar-comedor o aumento de la superficie del recinto existente destinado a este fin.











Construcción de baño o cocina, o bien, aumento de la superficie de los recintos existentes destinados a estos fines.

Ampliación de dormitorio existente.

¿Cómo se financia el Programa?



Requisitos para postular

-  Tener mínimo 18 años de edad.
-  Postular en forma individual o en forma colectiva, donde los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.
-  Cada persona debe ser propietaria o asignataria (postulante, cónyuge o conviviente civil) de la vivienda que se pretende ampliar.
-  Contar con el ahorro mínimo (5 UF por cada persona que postule) depositado al último día hábil del mes anterior al de la postulación.
-  En postulaciones individuales las personas deben pertenecer hasta el tramo del 60% del Registro Social de Hogares (RSH). En postulaciones colectivas, el 40% de los integrantes del grupo pueden pertenecer a tramos superiores del RSH.
-  No haber obtenido (postulante, cónyuge o conviviente civil) anteriormente este subsidio o el correspondiente al Título III del antiguo subsidio rural.
-  No ser propietario (postulante, cónyuge o conviviente civil) de otra vivienda.
-  Contar con la asesoría de un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT). Consultar banner ENTIDADES PATROCINANTES en www.minvu.cl.
-  Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del Minvu para la ejecución de las obras. En esta etapa lo puede ayudar el PSAT.
-  Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

¿Qué es el Registro Social de Hogares (RSH)?



Es el sistema que reemplazó a la Ficha de Protección Social, con el objetivo de apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales.

Mayor información en www.registrosocial.gob.cl